



Acta número: 239
Fecha: 14/enero/2021
Lugar: Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política.
Presidenta: Diputada Beatriz Milland Pérez.
Secretaria: Diputada Odette Carolina Lastra García.
Inicio: 13:45 Horas
Instalación: 13:47 Horas
Clausura: 14:49 Horas
Asistencia: 5 diputados propietarios.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos, del día catorce de enero del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por la Diputada Beatriz Milland Pérez, quien solicitó a la Diputada Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Beatriz Milland Pérez, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio y Jaqueline Villaverde Acevedo, haciendo constar que se encontraban presentes los diputados suplentes Daniel Cubero Cabrales y Nelson Humberto Gallegos Vaca.



Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó se justificara la inasistencia a esta Sesión de la Diputada Patricia Hernández Calderón, y del Diputado Jesús de la Cruz Ovando.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos, del día catorce de enero del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de diciembre de 2020. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión solemne del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 10 de diciembre de 2020. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de diciembre de 2020. VII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión solemne del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de diciembre de 2020. VIII. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de instalación de la Comisión Permanente del 15 de diciembre de 2020. IX. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. X. Toma de protesta, a la Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. XI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. XI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 47, 48, 89, 365; y se deroga el Artículo 49, todos del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de derechos humanos, equidad de género y registro civil de las personas; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. XI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona una fracción XIII, y se recorren en su orden las subsecuentes del Artículo 4 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. XI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el



que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. XI.IV Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, con el objeto de que se impulse y reactive la actividad del sector ostrícola en el Municipio de Paraíso, Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. XI.V Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, a la Titular de la Secretaría de Salud en la Entidad, y a otras autoridades para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen acciones a favor de trabajadores al servicio del sector salud; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. XI.VI Lectura de una proposición con punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado; a los titulares de las secretarías de Administración e Innovación Gubernamental, y de Salud; y al Titular del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco; para que en el marco de su competencia, otorguen el "Bono COVID" a todo el personal médico de los servicios de salud de Tabasco, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con COVID-19; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. XII. Asuntos generales. XIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio y Jaqueline Villaverde Acevedo.

A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que los puntos del IV al VIII del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del 8, 10 y 15 de diciembre, y del acta de la sesión de instalación de esta Comisión Permanente, del 15 de diciembre, todas del año 2020; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano colegiado; por lo que



con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio y Jaqueline Villaverde Acevedo.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del 8, 10 y 15 de diciembre, y del acta de la sesión de instalación de esta Comisión Permanente, del 15 de diciembre, todas del año 2020, solicitando a la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de diciembre de 2020, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio y Jaqueline Villaverde Acevedo.

Posteriormente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 10 de diciembre de 2020, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio y Jaqueline Villaverde Acevedo.

Seguidamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente



al día 15 de diciembre de 2020, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio y Jaqueline Villaverde Acevedo.

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 15 de diciembre de 2020, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio y Jaqueline Villaverde Acevedo.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Odette Carolina Lastra García, sometió a la consideración de la Comisión Permanente, el acta de la sesión pública de instalación de este órgano legislativo, correspondiente al día 15 de diciembre de 2020, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Beatriz Milland Pérez, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio y Jaqueline Villaverde Acevedo.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del 8, 10 y 15 de diciembre, y del acta de la sesión de instalación de esta Comisión Permanente, del 15 de diciembre, todas del año 2020, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Ciudadana Graciela Báez Ricardez, Secretaria General de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual anexa en medio impreso el libro "Teoría y Técnica de la Política", de Antonio Lomelí Garduño. 2.- Oficio firmado por el Licenciado Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo, de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco, del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual anexa en medio magnético, la Resolución: INE/CG693/2020, mediante la cual se ejerce la facultad de atracción y se fijan los mecanismos y criterios tendientes a garantizar los



principios de imparcialidad y equidad en los procesos electorales federal y locales 2020-2021.

A continuación, la Diputada Presidenta, informó que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, era el siguiente: El libro impreso remitido por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se turnó a la Biblioteca y Videoteca Legislativa de esta Cámara, para su resguardo. En cuanto al resolutivo enviado por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento.

Seguidamente, la Diputada Presidenta señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a tomarle la protesta constitucional prevista en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, a la Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara ante el atril que se encontraba ubicado en esta Sala de Juntas. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Acto seguido, una vez ubicada frente al atril, la Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, la Diputada Presidenta manifestó: Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, ¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado? Expresando la Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García: "Sí, protesto". Señalando la Diputada Presidenta: "Si no lo hiciera así, que la Nación o el Estado se lo demande".

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García, a su salida de este Sala de Juntas.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Muchas gracias Diputada Beatriz



Milland Pérez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general. Con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de derechos humanos, equidad de género y registro civil de las personas, y en virtud de que será turnada a comisiones y circulada a todos ustedes, me permito dar lectura a una síntesis de la misma. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, señala como simbólica, la violencia que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Por su parte, la Recomendación General 19 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, afirma que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que inhibe gravemente su capacidad de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre. El origen de dicha discriminación se encuentra en las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Los llamados micro machismos se refieren a sutiles e imperceptibles maniobras y estrategias de ejercicio del poder de dominio masculino en lo cotidiano, que habitualmente y de forma normalizada y percibida como insignificantes, atentan en diversos grados contra la equidad de género en perjuicio de las mujeres, su uso es reiterado en la vida cotidiana, incluso de manera institucional ya que no suponen intencionalidad, mala voluntad ni planificación deliberada, sino que son conductas aceptadas y poco cuestionadas, incorporadas a nuestra realidad, subordinando a la mujer en un contexto público. Uno de estos sutiles comportamientos normalizados en nuestra realidad es el relacionado con la estructura del nombre legal de la mujer casada, resulta increíble que aún en nuestra época, encontremos en la legislación civil del Estado de Tabasco, una disposición que a todas luces constituye una violencia simbólica en los términos que se ha descrito anteriormente. El Artículo 49 del Código Civil vigente para el Estado de Tabasco, dispone que la mujer casada podrá conservar libremente su nombre o sustituir su segundo apellido por el primero de su cónyuge, anteponiéndole la preposición "de"; dicha disposición, aunque



evidentemente no es una obligación sino un derecho, y una premisa fundamental en las ciencias jurídicas es que nadie está obligado al ejercicio de un derecho, resulta cierto que el actual Artículo 49 de nuestro Código Civil constituye una disposición que denigra a la condición de objeto a las mujeres y las equipara a una cosa que pudiera ser propiedad de alguien más. Si bien, en un contexto histórico anterior, esta costumbre de anteponer la preposición “de” al apellido de la mujer casada para reafirmar que se trata de la esposa de alguien, resultaba ser una práctica común, incluso considerada romántica o elegante, hoy en día queda fuera de toda lógica paritaria y debe ser eliminada de nuestro marco jurídico vigente. Por otro lado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha reiterado criterios jurisprudenciales en el sentido de decretar la inconstitucionalidad de las disposiciones de leyes civiles de distintos estados de la República, entre ellos Tabasco, en donde la literalidad de su redacción obliga a los ciudadanos a constituir el nombre de sus hijos libremente pero obligándolos a insertar los apellidos paternos de ambos progenitores, dejando inexistente la posibilidad de heredar los apellidos maternos, generando esto una vez más, una invisibilización a las mujeres, en este caso a las madres, y constituyendo desde luego una violación a los derechos humanos de equidad de género. La tradición de transmitir a los hijos el apellido paterno, es una práctica que refrenda una tradición que pretendía otorgar mayor estatus al hombre, pues se entendía que él era la cabeza de la familia y que su apellido era el que debía transmitirse de generación en generación, tal propósito no sólo no se encuentra protegido por la Constitución General, sino que se encuentra constitucionalmente prohibido. En ese orden de ideas, las disposiciones contenidas en los artículos 47, 48, 49, 89 y 365 de nuestro Código Civil, resultan contrarias al derecho de igualdad en tanto que las relaciones familiares deben darse en un plano de igualdad, ya que el sistema de nombres actualmente vigente reitera una tradición que tiene como fundamento una práctica discriminatoria, en la que se concebía a la mujer como un integrante de la familia del varón, pues era éste quien conservaba la propiedad y el apellido de la familia. Así pues, las prohibiciones que establece nuestra ley civil perpetúan un propósito que es inconstitucional, pues busca reiterar un prejuicio que discrimina y disminuye el rol de la mujer en el ámbito familiar, por lo que proponemos su reforma para que, de ahora en adelante, sin necesidad de acudir al Juicio de Amparo, las tabasqueñas y tabasqueños puedan elegir libremente el orden de los apellidos de sus hijos y avanzar con ello hacia una sociedad más democrática e igualitaria. En virtud de lo anterior, someto a la consideración del Pleno la presente Iniciativa, que reforma las disposiciones indicadas



para el Código Civil para el Estado de Tabasco, que como ya he señalado y de conformidad con el proceso legislativo será puesta a disposición de todos ustedes. Atentamente, Diputada Jessyca Mayo Aparicio, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Daniel Cubero Cabrales, la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de mis compañeros diputados y diputadas, de los amigos de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. En uso de la facultad que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y su Reglamento, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Cámara, la presente iniciativa de Ley por la que se adiciona una fracción XIII y se recorren en su orden las subsecuentes del Artículo 4 de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, en materia de reconocimiento de los derechos pro persona, en favor de las personas con discapacidad, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. A partir de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos Humanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 10 de junio del año 2011, se reconoció en el Sistema Jurídico Mexicano al principio "Pro persona" como un instrumento indispensable en la interpretación de las leyes desde un punto de vista hermenéutico, que permite una aplicación armoniosa de ley de una manera integral y efectiva. Este principio busca que, en caso de que un juez o autoridad (administrativa o de cualquier tipo) tenga la obligación de elegir entre dos normas jurídicas, elija, la que más favorezca a la persona, sin importar si se trata de la Constitución, un Tratado Internacional o una ley. En razón a lo anterior, los jueces del estado mexicano en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán ejercer un control difuso de convencionalidad de las leyes, que trae aparejada la inaplicabilidad de normas contrarias a los derechos humanos, contenidos en la propia



Constitución, en los Tratados Internacionales, así como en la Jurisprudencia emitida por el Poder Judicial de la Federación y los criterios emitidos por la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. Este modelo de control, nace a raíz de una resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia en el expediente del caso Radilla Pacheco, en el cual, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó a nuestro país, que con fundamento en el párrafo 339 de dicha sentencia, se considerara este tipo de interpretación en nuestras leyes, misma que por su interés se transcribe a continuación: "339. En relación con las prácticas judiciales, este Tribunal ha establecido en su jurisprudencia, que es consciente de que los jueces y tribunales internos están sujetos al imperio de la ley y, por ello, están obligados a aplicar las disposiciones vigentes en el ordenamiento jurídico. Pero, cuando un Estado ha ratificado un tratado internacional como la Convención Americana, sus jueces, como parte del aparato del Estado, también están sometidos a ella, lo que les obliga a velar porque los efectos de las disposiciones de la Convención no se vean mermados por la aplicación de leyes contrarias a su objeto y fin, que desde un inicio carecen de efectos jurídicos..." Lo que implica que este derecho humano, consagrado en el Artículo Primero de nuestra carta magna, establece que "toda norma jurídica deberá interpretarse conforme a lo previsto en la propia constitución los tratados internacionales de los cuales México sea parte, favoreciendo en todo tiempo a la protección más amplia de las personas." Criterio que, a su vez, ha sido interpretado por los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia titulada: Principio Pro Persona. Es un derecho plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que requiere su vinculación con la violación de un derecho humano para su efectividad. Esta jurisprudencia, establece que el Principio Pro Persona, no es solo un derecho reconocido a los gobernados, sino una obligación para las autoridades administrativas y judiciales, el cual, consiste en interpretar los derechos humanos contemplados por la propia Constitución, como aquellos plasmados en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, siempre en busca de lo más favorable para la persona con discapacidad. Tal derecho implica que toda norma se interprete en favor de los ciudadanos, favoreciendo en todo tiempo su protección más amplia, constituyendo así, una herramienta efectiva para la protección de los derechos humanos de los gobernados en relación, con un derecho que se alegue vulnerado. De igual forma, encontramos que en las Observaciones Generales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se estableció que tanto las autoridades federales, estatales y municipales, deben garantizar el respeto,



la protección y la promoción de los derechos humanos a través de la ponderación de los derechos a la salud, a la asistencia social, al empleo, a la educación, a la accesibilidad, a la vivienda, al transporte público, a las comunicaciones, al desarrollo social, al deporte, a la cultura y recreación, al acceso a la justicia, la libertad de expresión, el acceso a la información y fundamentalmente a la protección de los derechos de las personas con discapacidad. Estas Observaciones Generales nos permiten a los Estados poder mejorar nuestra legislación interna conforme a los compromisos internacionales adquiridos por nuestro país. En razón a ello, propongo incluir dentro del texto normativo de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el estado de Tabasco, en forma expresa, al Principio Pro Persona, como parte de los principios sustanciales de esta Ley. No omitimos señalar que el contenido de esta reforma no guarda ningún tipo de impacto económico, porque su alcance es estrictamente dogmático y no presupuestal. Compañeras y compañeros Diputados: Integrar el Principio Pro Persona a la ley, permitirá que su aplicación, así como el diseño de políticas públicas considere a la atención de personas con discapacidad desde una perspectiva extensiva y a favor de este grupo vulnerable, motivo por el cual, me permito someter a su consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, para quedar como sigue: Único.- Se adiciona una fracción XIII y se recorren las subsecuentes del Artículo 4 de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 4. La aplicación y cumplimiento de esta Ley se realizará por los sujetos obligados, invariablemente, conforme a los siguientes principios: I a la XII ... XIII. Pro persona. XIV. Los demás que resulten aplicables. Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 14 de enero de 2021. Atentamente, Diputado Daniel Cubero Cabrales, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la palabra manifestó: Con su permiso Diputada Presidenta, compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan y siguen a través de internet. A nombre de mi compañero Gerald Washington Herrera Castellanos, voy a dar lectura a una síntesis de la Iniciativa de Decreto por el que proponen reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. En la Iniciativa se plantea, que es necesario impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico, porque permitirá a las y los tabasqueños, ser más competitivos, tener la posibilidad de incorporarse a la sociedad del conocimiento, acceder a mejores fuentes de ingresos; y lo más importante, hacer propuestas para la solución de los problemas que afectan a los tabasqueños y a nuestro país, entre otras cosas. Asimismo, a través del desarrollo tecnológico se permitirá transformar y mejorar bienes y servicios para diversos fines como puede ser incrementar su cantidad, su calidad, disminuir el costo, entre otros. Por lo anterior propone incluir en la Constitución del Estado la obligación del gobierno estatal y de los gobiernos municipales de establecer en sus planes, programas y políticas públicas acciones para impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico de manera permanente y sobre todo contemplar en sus respectivos presupuestos las asignaciones presupuestales para que se puedan ejecutar y no sean letra muerta. Las reformas propuestas quedan redactadas de la siguiente manera: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 2.- En el Estado de Tabasco: Fracción XXXII.- Toda persona tiene derecho a recibir educación obligatoria, laica y gratuita por parte del Estado y los municipios de Tabasco, la que estará orientada hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el Estado apoyará la investigación científica, el desarrollo tecnológico y su aplicación práctica a través de la innovación, lo que permitirá a las y los tabasqueños ser más competitivos incorporarse a la sociedad del conocimiento y acceder a mejores fuentes de ingresos. Artículo 51.- Fracción XIV Bis. Promover el desarrollo científico y tecnológico de la Entidad, estableciendo los programas y las acciones respectivas, debiendo contemplar en el presupuesto general de egresos las asignaciones presupuestales para su ejecución; Artículo 65.- III. Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas,



estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales. En sus planes y programas se deberán prever las acciones necesarias, impulsar el desarrollo científico y tecnológico de la Entidad y prever en los presupuestos de egresos anuales las asignaciones presupuestales respectivas. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que haría uso de la palabra para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra dijo: Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente, ciudadanos y ciudadanas que nos siguen por las redes sociales. En México y en Tabasco la ostricultura no solo se ha convertido en una fuente generadora de alimentos sino también de empleos y de ingresos. Tabasco ocupa el segundo lugar a nivel nacional de entidades federativas con mayor producción en el país; solo después de Veracruz, están encima de estados que cuentan con grandes cuerpos de agua y turísticos, son Baja California, Baja California Sur y Nayarit. Como datos técnicos, es necesario precisar que la importancia de las actividades relacionadas con el sector Ostrícola y el cultivo de estos productos, radica principalmente en las bondades propias de estas; la primera de ellas es que es un producto de alto valor nutritivo para el consumo humano, en tal razón, tienen una alta aceptación en el mercado, y además, son considerados como de alto valor comercial por su calidad. En segundo lugar, es una actividad que requiere de un bajo costo de operación, ya que puede llevarse a cabo sin la necesidad de infraestructura especializada, razón por la cual, esta actividad sirve de sustento económico para muchas familias con una recuperación casi inmediata. Pero además de esto, otra de sus bondades es que son actividades consideradas de bajo impacto para el medio ambiente, ya que para su cultivo no se emplea ninguna sustancia extraña al medio natural, no tienen excedentes de alimento, ni mucho menos emplean contaminantes. En resumidas cuentas, es una actividad



productiva accesible, amigable con el medio ambiente, y que además aporta un producto sano, rico y nutritivo a la población. Relacionado a esto, se debe mencionar que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, tiene como uno de sus objetivos, la búsqueda del consumo, producción y realización de actividades económicas que sus recursos no tengan efectos destructivos para el planeta, objetivo en donde claramente encuadra la producción del sector ostrícola. Ahora bien, en el contexto nacional, el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha señalado como una de las metas a seguir dentro de la producción y apoyo a la maricultura, la acuicultura, y la pesca nacional, el incentivar todas aquellas actividades y proyectos productivos en los que los pescadores y acuicultores puedan desempeñarse de forma accesible y que además obtengan dividendos en el corto plazo. Es por eso que, en el año 2019, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA), anunció el desarrollo de un Programa Nacional de Ostricultura, que tiene el fijo propósito de impulsar las actividades y productos de este sector. Teniendo todo este panorama, y siendo una representante popular emanada del Municipio de Paraíso, Tabasco, naturalmente tengo el objetivo de contribuir en la construcción de estrategias y herramientas que beneficien a las y los productores pertenecientes a este sector tan importante para nuestro territorio, y ese es el objetivo principal que persigue este exhorto. En nuestro Municipio de Paraíso, la pesca y cultivo del ostión y de otras especies ostrícolas, han dado sustento a nuestra economía local. Lo anterior, en virtud de que es una cadena productiva completa que es importante desde su primer paso, empieza con todos aquellos que se dedican a su cultivo o pesca, para después pasar a todos aquellos que lo comercializan a orillas de nuestra Laguna Mecoacán o en otros puntos de nuestro Municipio. Asimismo, representa la mayor de las relevancias para todos aquellos que venden y consumen este producto en nuestro corredor gastronómico Puerto Ceiba-El Bellote-Chiltepec, y además de estos, encontramos a quienes le dan un valor agregado, ya sea vendiéndolo como ostión fresco, ahumado, salsa de ostión, envasados al alto vacío, o muchos otros productos derivados. Así pues, tenemos que reconocer, que este producto ha sido una pieza fundamental para dar a conocer y atraer el turismo a nuestro Municipio, lo cual a su vez, ha generado una gran derrama económica que queda dentro de nuestro territorio. Este sector y sus productos tienen tanta importancia, que incluso ha dado origen a la celebración de nuestro Festival del Ostión, que es un evento que año con año nos enorgullece a todas las paraiseñas



y paraiseños, cuyo objetivo es aprovechar el potencial y riquezas de nuestro territorio promoviendo los atractivos turísticos y gastronómicos que ofrece esta región. Aquí, quiero hacer un paréntesis para reconocer a la Asociación Gastronomía Sostenible A.C. que además es una Asociación nacida en Paraíso, Tabasco, por la dedicación y profesionalismo que imprimen año con año en la organización de este festival, y agradecerles especialmente junto con la Asociación Re Acción 2030, por su colaboración y aportaciones técnicas en la construcción del presente exhorto. Ahora bien, a pesar de todos estos beneficios, es una realidad que este producto sigue siendo comercializado principalmente en el ámbito local, ya que desafortunadamente no contamos con las herramientas que nos permitan una producción certificada para la exportación del mismo, y es precisamente esa una de las metas que debemos plantearnos, por un lado, cubrir la demanda de producto que existe localmente, pero también, planear a lo grande y hacer llegar nuestro producto a los distintos Estados de la República y al extranjero. Es por eso que, como orgullosa Diputada paraiseña, he decidido exponer ante esta soberanía un exhorto con la finalidad de generar apoyos, políticas públicas, y herramientas que nos sirvan para detonar e impulsar al sector ostrícola de nuestro Municipio. Para que tengamos claro el propósito de esta propuesta, se encuentra construida bajo tres ejes principales que me permitiré resumir: el primero es impulsar a las actividades del sector ostrícola mediante apoyos a los productores y a las cooperativas, el segundo es apoyar directamente y difundir un evento concreto relacionado con el sector como lo es el Festival del Ostión para que tenga el realce que se merece, y el tercero es regenerar el cultivo de los ostiones dentro de nuestro propio Municipio. De esta forma, se piensa en el día de hoy al buscar producir más y generar más economía para las familias paraiseñas, pero al mismo tiempo, se busca atraer los ingresos y derrama económica que deriva del turismo, y también contar con una constante regeneración de este producto para que no se acabe y nos rinda para su uso futuro. Amigas y amigos, soy una representante popular comprometida con el pueblo de Paraíso, con sus raíces y con las riquezas de nuestro territorio. Por eso, siempre trabajaré en propuestas que busquen llevar a nuestro Municipio al nivel que se merece, pero esto solo podremos lograrlo de la mano de nuestra sociedad organizada en búsqueda de metas comunes y de nuestros sectores productivos. Esta propuesta trata de impulsar a un sector y actividad que es primordial para nuestro municipio, la ostricultura, de tal forma que nos permita detonarla al máximo, y que así, las ganancias y beneficios que ésta genere se queden dentro de nuestro municipio, para nuestra gente y para nuestras familias. Es por eso que estas



opciones representan la mayor de las importancias para las y los paraísoños, porque buscan generar las condiciones para que haya más empleo, más proyectos, y más inversión en nuestro territorio. Finalmente, por todo lo anteriormente expuesto, me permitiré someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, así como de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, con la finalidad de que se diseñen y ejecuten programas, políticas públicas y apoyos para reactivar las actividades del sector ostrícola en el Municipio de Paraíso, Tabasco, así como para incentivar a los productores, a las cooperativas, y a las organizaciones relacionadas con dicha actividad, con el objeto de que se aproveche el potencial del municipio en la producción y comercialización del ostión. Asimismo, se exhorta a las referidas secretarías con el objetivo de generar mecanismos y destinar apoyos en favor del Festival del Ostión que año con año se celebra en el Municipio de Paraíso, Tabasco, así como para que se difunda e impulse en el ámbito local, nacional e internacional este tan importante Festival que promueve los atractivos turísticos y gastronómicos de nuestra región y municipio. Artículo Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca del Estado, con el objeto de que se ejecuten políticas públicas e incentivos para que los productos ostrícolas sean regenerados, producidos y cultivados dentro del Municipio de Paraíso, Tabasco, contemplando una visión de equilibrio ecológico que contribuya en las metas contempladas dentro de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Atentamente, Diputada Beatriz Milland Pérez, por el distrito XX, Paraíso, Tabasco, y Coordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del



Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó: Con el permiso de la Presidencia. Muy buenas tardes. Sin duda alguna, la salud y la vida son dos de los derechos humanos más importantes que existen y ambos están siendo arriesgados cotidianamente por el personal médico en todo el mundo. Por eso, en reciprocidad, más allá de dedicarles emotivas arengas y aplausos, debemos demostrarles con hechos que nos importan, que nos preocupan y que son la prioridad dentro de la estrategia de vacunación que se ha articulado para hacerle frente a la pandemia. Desde el pasado 23 de diciembre del año 2020, en que llegó a nuestro país el primer lote de vacunas de Pfizer en contra del virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad conocida como COVID-19, las autoridades sanitarias y el Presidente de la República señalaron que se emplearían para vacunar al personal de primera línea del sector salud, que es el que atiende a las personas que han sido afectadas por el referido virus. Lo cual reiteró el Ejecutivo federal al día siguiente, cuando inauguró la campaña de vacunación mencionada. Desafortunadamente, durante el desarrollo de esas actividades, afloró la corrupción y el lado negativo de algunas personas con acceso a las vacunas, pues aprovechando su posición, ayudados por amigos o tomando decisiones arbitrarias, en varios casos, la vacuna ha sido empleada en personas ajenas a las que estaba destinada. Cito como evidencia los siguientes ejemplos: En el Centro Médico Nacional "La Raza" del IMSS, personal denunció que se vacunó a funcionarios directivos y administrativos y aunque Zoé Robledo, Director de ese Instituto, lo negó, reconoció que sí se vacunó al Director del Hospital, pero lo justificó señalando que es una persona que tiene 60 años y padece hipertensión y rinitis alérgica. En el Estado de México, el Director del Centro Médico "Licenciado Adolfo López Mateos", fue acusado de vacunarse no solo él, sino toda su familia, por lo que fue bautizado en las redes sociales como "Lord Vacuna". En Coahuila, el Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Número 2, encargado de la zona norte, fue señalado de usar sus influencias para obtener dosis de esa vacuna. Debido a esas irregularidades, personal del sector salud que trabaja en la primera línea de atención al coronavirus y que debían ser los primeros en recibir esas vacunas, han realizado manifestaciones y protestas, porque han visto que se vacuna a personas distintas a sus destinatarios originales. Un ejemplo de ello, es lo sucedido el 30 de diciembre en la Ciudad de México, a la altura del Hospital Militar "El Vergel". Por otra parte, partidos políticos y algunos gobernadores del país han acusado que las vacunas contra el COVID-19 se están usando con fines político-electorales. Inclusive han cuestionado un spot de



televisión del Partido MORENA, en el que se aprecia que, en su eje principal abiertamente alude a la mencionada vacuna, haciendo creer a la población que están siendo compradas gracias a ese instituto político, pues señalan que pondrán la mitad del presupuesto para la compra de vacunas y que éstas lleguen a cada rincón de país, sin distinción social, sin influyentísimo y sin corrupción, y rematan el mensaje señalando que MORENA es la esperanza de México. Dicho spot es contrario a la ley, además de ser engañoso, porque todos sabemos que las vacunas están siendo compradas con recursos públicos, no con recursos de MORENA. En ese contexto, el pasado 12 de enero llegaron al Estado de Tabasco 14 mil 625 dosis de vacunas, fecha en que el Gobernador del Estado anunció en rueda de prensa que las vacunas serían utilizadas para el personal de primera línea en diez puntos hospitalarios y, al terminar, al resto del personal del sector salud. La vacunación respectiva, comenzó el día de ayer aplicándose al personal médico que labora en la primera línea de atención de pacientes de COVID-19, en lugares como la Unidad de Hospitalización Temprana del Parque Tabasco, en el Hospital Regional de Alta Especialidad “Dr. Gustavo A. Roviroza Pérez”, y en el Hospital “Dr. Juan Graham Casasús”, entre otros. Desafortunadamente, en Tabasco ya surgió la primera denuncia sobre el mal uso de las vacunas, pues personal médico que atiende esa terrible enfermedad en el Hospital Regional de PEMEX, denunció el día de ayer que tienen conocimiento de que existe una orden proveniente de directivos para vacunar a 50 personas que no pertenecen al área COVID. En tal razón, para evitar situaciones como las que han acontecido en otros estados, y que ya se están presentando en Tabasco, es necesario exhortar a las autoridades locales competentes para que realicen las acciones que más adelante se indican, a fin de evitar que se apliquen indebidamente las mencionadas vacunas o que se utilicen con fines político-electorales, dejando desprotegidos a los trabajadores del sector salud que atienden a los enfermos de COVID-19. En consecuencia, se somete a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo:** Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández; a la Doctora Silvia Guillermina Roldán Fernández, titular de la Secretaría de Salud en el Estado; al Maestro en Administración Jaime Antonio Farías Mora, Secretario de la Función Pública en el Estado, para que, en el ámbito de sus competencias y mediante la debida coordinación, implementen acciones para vigilar que las vacunas sean aplicadas al personal de primera línea que atiende a pacientes de COVID-19; y se rinda un informe diario sobre el número de



personas a las que se le ha aplicado la vacuna, indicando a qué hospital pertenece y qué función desempeña en el combate al COVID-19. Ello con el fin de evitar que algunos funcionarios del sector se vean tentados a hacer un mal uso de esas vacunas. De igual manera, se exhorta al Licenciado Pedro Federico Calcáneo Argüelles, titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para que en uso de sus atribuciones directamente o a través de un visitador nombrado para tal efecto, vigile que las vacunas contra el COVID-19 se apliquen al personal del sector salud que trabaja en la primera línea de atención a pacientes afectados por esa enfermedad, a fin de garantizar el derecho humano a la salud del referido personal. También se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y a la dirigencia de MORENA en el Estado de Tabasco, para que se abstengan de utilizar la vacuna con fines político-electorales y pongan, por encima de sus intereses particulares, los de las y los tabasqueños. Finalmente, se exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, Octavio Romero Oropeza, para que gire las instrucciones necesarias, a fin de que se vigile que las vacunas contra el COVID-19 destinadas al personal de la primera línea del Hospital Regional de esa empresa productiva, se apliquen exclusivamente para ese fin y no se desvíen para uso de otras personas que no trabajan en el área COVID. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Compañeras y compañeros legisladores, pido su respaldo a este Punto de Acuerdo, que tiene como finalidad garantizar que cada vacuna que llegue a nuestro Estado sea empleada, en esta etapa inicial de la estrategia, estrictamente en el personal médico que conforma la primera línea de atención del COVID-19. Se trata de ser recíprocos. Se trata de ser justos. Se trata de ser agradecidos. Se trata de cuidar y proteger a nuestros héroes anónimos, tanto como ellos nos cuidan y protegen a nosotros. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del



Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Con el permiso de la Presidenta de la Comisión Permanente, Diputada Beatriz Milland Pérez y de las diputadas y diputados que integran las mismas. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, de la Secretaría de Salud y del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencias, otorguen el "Bono COVID" a todo el personal médico de los servicios de salud con base en la siguiente: Exposición de motivos. A partir del "paciente cero", la expansión del virus ha seguido una ruta exponencial. Un ascenso variable con más casos cada día, tanto de sospechosos, como de confirmados y fallecidos, en la mayoría de los estados con excepción de Chiapas, permanecen los semáforos rojo y naranja, lo que significa que la enfermedad continúa su propagación por todo el país. De acuerdo a cifras oficiales se han contagiado un millón 556 mil 28 personas, de las cuales 135 mil 682 han fallecido. Que el caso del personal de salud, México registra la mayor cantidad a nivel mundial de muertes por coronavirus entre los trabajadores de salud. Se ha reportado hasta el momento dos mil 470 decesos confirmados por COVID-19 entre personal de salud. Así mismo, 188 mil 207 doctores, enfermeros y otros empleados de hospitales en México han sido diagnosticados con coronavirus desde que comenzó la pandemia, aproximadamente el 9.6% de todos los casos en el país hasta ese momento. En el ámbito nacional Tabasco se encuentra en el séptimo lugar en número de contagiados dentro del personal médico, con el fallecimiento de más de 100 profesionales de salud. La Ley Federal del Trabajo en el Artículo 473, define riesgo de trabajo, como los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en el ejercicio o con motivo del trabajo; entre tanto, el Artículo 474, dice que: accidente de trabajo es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el



tiempo en que se preste. Derivado de ello, el año pasado el Gobierno del Estado a través de los responsables de las áreas de salud, inició la entrega parcial de apoyos económicos al personal de base o sindicalizado, que se encontraban en la primera línea del combate del COVID-19; sin embargo, fueron excluidos los trabajadores de confianza, de honorarios y eventuales, por lo que es pertinente otorgar este tipo de incentivo a todo el personal que labora en instituciones de salud pública del Estado. Por lo que es imprescindible que también se le indemnice conforme a la ley, por el trabajo que vienen realizando. Debiéndoles dar el apoyo ante y durante el tiempo que dure la pandemia. Calculando de la indemnización por riesgo de trabajo se estará lo señalado por la Ley Federal del Trabajo. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente: Punto de Acuerdo. Único.- Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado, de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, de la Secretaría de Salud y del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para que en el marco de sus respectivas competencia, otorguen el "Bono COVID" a todo el personal médico de los servicios de salud de Tabasco, que desarrollen tareas relacionadas con la atención médica de pacientes con COVID-19, sin importar si son de base, de confianza, de honorarios o eventuales, en razón a que tienen las mismas posibilidades de contagiarse que el personal basificado. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, "Democracia ya, patria para todos", Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD.

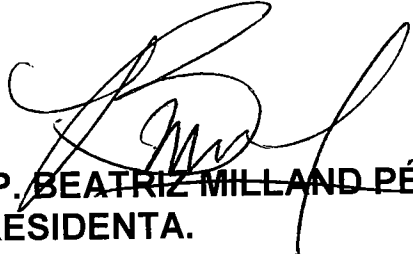
La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Odette Carolina



Lastra García. No anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales ninguna Diputada o Diputado.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, del día catorce de enero del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, informando que la fecha y hora de la próxima sesión de este órgano legislativo, se les haría saber oportunamente por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.



DIP. BEATRIZ MILLAND PÉREZ.
PRESIDENTA.



DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA.
SECRETARIA.